



Guadalajara, Jalisco a 05 de Septiembre del 2017

CONTRATO

Por parte de la empresa denominada "MRA MUSIC AGENCY" Por conducto de su apoderado, quien en lo sucesivo se le denominará EL SERVIDOR, quien a su vez y para efectos del presente contrato, representará también al artista "JOSS FAVELA", y por otra el PATRONATO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA / MARTHA IRENE VENEGAS TRUJILLO quien en lo sucesivo se le denominará EL SOLICITANTE, las personas mencionadas, manifiestan su voluntad en formalizar un contrato de REPRESENTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS por lo cual se sujetan a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

- 1.- Manifiestan los comparecientes que es su voluntad la realización del presente contrato.
- 2.- EL SERVIDOR se compromete a presentar el día 30 de Octubre de 2017 En el lugar "AUDITORIO BENITO JUAREZ" AV. MARIANO BARCENAS S/N COL. AUDITORIO, ZAPOPAN JALISCO en el evento de BAILE presentando al artista "*Joss Favela*".
- 3.- EL SOLICITANTE se compromete a pagar al SERVIDOR la cantidad de \$150,000 pesos más IVA en efectivo MAS EL EQUIPO. Dicha cantidad es por concepto de garantía del artista el evento y se cubrirá de la siguiente manera:
Anticipo de \$75,000 pesos más IVA a la firma del presente contrato y el resto (\$75,000 pesos más IVA) para completar PAGO TOTAL 2 HORAS antes deberá ser cubierto antes de la actuación del Grupo o Artista contratado, sin excusa ni pretexto.
- 4.- EL SOLICITANTE al no cumplir literalmente con lo estipulado en la cláusula tres que antecede, dejará en libertad al SERVIDOR de cancelar el presente contrato.
- 5.- EL SOLICITANTE se compromete a pagar al Grupo o Artista contratado, los impuestos tanto Federales como Estatales, Sindicato de Música, Autores y Compositores.
- 6.- EL SOLICITANTE acuerda con el SERVIDOR que no exista ninguna reclamación por daños que se pudieran presentar en la actuación del Grupo o Artista contratado.
- 7.- EL SERVIDOR se obliga, a que el Artista o Grupo presente su espectáculo en las condiciones estipuladas en el presente, pero no se obligará por ningún motivo a presentar el mismo, si no hay la debida seguridad y vigilancia policiaca en el lugar del evento.
- 8.- Si no se llevara a cabo el presente contrato por INCUMPLIMIENTO de EL SOLICITANTE, este estará obligado a pagar el total de la suma establecida en dicho contrato.
- 9.- Si no se llevara a cabo el presente contrato por INCUMPLIMIENTO de EL SERVIDOR, este estará obligado a devolver el anticipo y pagar a EL SOLICITANTE los gastos que se originaron con motivo de la realización del evento.
- 10.- quien actúa en este acto como apoderado de la empresa denominada "MRA MUSIC AGENCY" manifiesta bajo formal protesta decir la verdad, que a la fecha

no la ha sido revocadas sus facultades con que comparecen en este acto, quien por sus generales manifiesta ser EL SERVIDOR.

11.-De dar cancelado este contrato, con previo aviso, en caso de algunos de sus elementos se encontrará imposibilitado para actuar por causa de enfermedad o un accidente inesperado.

12.- El contratante se compromete a desplegar la publicidad necesaria para que el evento sea un éxito (radio, prensa, bardas, carteles, etc...)

13.- El contratante se compromete a proporcionarnos 30 (treinta) accesos de cortesía para la zona de ruedo para uso de campaña de promoción en radio. Además de otorgarnos 15 (quince) pases de acceso VIP al camerino del Artista para Meet & Greet para ganadores de promoción en radio, quienes pasarán solo a tomarse foto con el artista.

CLÁUSULAS ADICIONALES

EL CONTRATANTE

MANAGER

Martha Irene Venegas Trujillo
Patronato de las Fiestas de Octubre

MRA Music Agency